INFORME SECRETARIAL
A despacho del señor Juez, solicitud de cesión de crédito. Queda para proveer.

Palmira (V), 24 de julio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 839
PALMIRA V., VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2023
RADICACIÓN No. 2018 – 00106 - 00

En atención al informe secretarial que antecede, y revisado el escrito de cesión de crédito allegado por la mandataria judicial de la entidad demandante BANCOLOMBIA, a la cual allego como anexo Acta de audiencia de Resolución de Objeciones, reconocimiento, calificación y graduación de créditos, Aprobación del Inventario valorado de Bienes de la Concursada y fijación de honorarios de la Liquidadora CESAR AUGUSTO CASAS DELGADO en liquidación judicial simplificada de fecha 27 de octubre de 2023 adelantado ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

En razón a ello, se hace necesario previo a dar tramite a dicha solicitud, REQUERIR a la Intendente Regional de Cali (E) JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ a efectos de que se sirva informar el estado actual del tramite de Liquidación Judicial Simplificado del señor CESAR AUGUSTO CASAS DELGADO con expediente No. 87813, al igual que las actuaciones surtidas dentro del referido tramite, y si el mismo termino por Adjudicación de Bienes, ello teniendo en cuenta que en esta instancia Judicial cursa proceso Ejecutivo con Garantía Real adelantado por BANCOLOMBIA contra el referido con radicado la demanda 2018 – 00106 – 00 y a la fecha no existe por parte de la Superintendencia de Sociedades manifestación alguna de Suspensión o remisión del proceso.

Lo anterior, para establecer el término de suspensión del presente proceso, toda vez que tal declaración fue realizada por la mandataria judicial de la entidad demandante el día 16 de junio de 2023.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Palmira Valle,

RESUELVE

UNICO: REQUIERASE a la Intendente Regional de Cali (E) JANETH MIREYA CRUZ GUTIERREZ de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES a efectos de que se sirva informar el estado actual del trámite de Liquidación Judicial Simplificado del señor CESAR AUGUSTO CASAS DELGADO con expediente No. 87813, al igual que las actuaciones surtidas dentro del referido tramite, y si el mismo termino por Adjudicación de Bienes, ello teniendo en cuenta que en esta instancia Judicial cursa proceso Ejecutivo con Garantía Real adelantado por BANCOLOMBIA contra el referido con radicado la demanda 2018 – 00106 – 00 y a la fecha no existe por parte de la Superintendencia de Sociedades manifestación alguna de Suspensión o remisión del proceso. Para lo cual se concede un término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIO

En Estado No. 078 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de julio de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bb2609a7fd8b617c92990d81e4bd0d44d1b531c01d1cd99aeee529d4035146f**

Documento generado en 24/07/2023 08:56:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica